

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO OCHO (08) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 05:00 pm., del 24 de febrero de 2023, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH.



Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

**I.- SECCIÓN INFORMES:**

No hay informes por parte de ningún integrante de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**II.- SECCIÓN PEDIDOS:**

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, pide que tomen acuerdos sobre los siguientes puntos:

- ✓ Documento denominado: "Política de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNACH".
- ✓ Plan de Admisión y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2023 de la UNACH.
- ✓ Reglamento del Ciclo Vacacional – UNACH.
- ✓ Proyecto para el Ciclo Vacacional 2023 – UNACH.
- ✓ Modificación de los incisos a) y c) del artículo 110° del Estatuto de la UNACH.



**III.- ORDEN DEL DÍA:**

**DESPACHO.**

1. Vista el Acta de Sesión Ordinaria Número Siete (07), después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 067-C.O.UNACH: APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria Número Siete (07) de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Vista la Carta N° 001-2023-CTE-UNACH, de fecha 10 de febrero de 2023, la Comisión Técnica para el reconocimiento de docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar los resultados de evaluación de 02 expedientes para el reconocimiento como Docentes investigadores de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-C.O.UNACH: RECONOCER** como docentes investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigo	Asociado TC
02	Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez	Auxiliar TC



3. Vistas las solicitudes para conferir grado académico y título profesional, presentados por egresados de las diferentes escuelas profesionales de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-C.O.UNACH: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a los ex alumnos: César David Flores Figueroa y Felicita Liseth Mejía Bustamante. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental, a los ex alumnos: Luis Fernando Rodrigo Herrera, Emerson Vasquez Aguilar y Andy Edson Segovia Soto. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental, a los Bachilleres: Franklin Díaz Rafael y Jesús Closver Torres Díaz. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, a los Bachilleres: Ana Aurella Paredez Fustamante, Nelly Esthéfany Vásquez Oblitas, Marcos John Barboza Mejía y Yover Franklin Colunche Mejía.

4. Vista la Carta N° 004-2023-UNACH/DPSYEC-GASHSC, de fecha 26 de enero del 2023, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta el documento denominado "Política de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNACH", después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 070-C.O.UNACH: APROBAR** el documento denominado: "Política de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

5. Visto el Oficio N° 032-2023-UNACH/ADMISIÓN, de fecha 13 de febrero de 2023, el Coordinador General de Admisión hace llegar el Plan de Admisión y Presupuesto para el Proceso de Admisión 2023, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-C.O.UNACH: APROBAR** el Plan de Trabajo para el Concurso Público de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

6. Visto el Oficio N° 113-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico, manifiesta que con la conformidad de su despacho y habiendo subsanado las observaciones realizadas, hace llegar el Reglamento del Ciclo Vacacional – UNACH, con la finalidad emita los informes técnicos correspondientes y posteriormente derive a la oficina de Asesoría Jurídica para que se elabore el informe legal y solicitar su aprobación en Comisión Organizadora, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento del Ciclo Vacacional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023.

7. Visto el Oficio N° 113-2023-UNACH/VPAC, de fecha 21 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico, manifiesta que con la conformidad de su despacho y habiendo subsanado las observaciones realizadas, hace llegar el proyecto para el Ciclo Vacacional 2023, con la finalidad emita los informes técnicos correspondientes y posteriormente derive a la oficina de Asesoría Jurídica para que se elabore el informe legal y solicitar su aprobación en Comisión Organizadora, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 073-C.O.UNACH: APROBAR** el proyecto denominado: Ciclo Vacacional 2023 - 0 de las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada a partir del 20 de febrero del 2023.

8. Visto el Oficio N° 017- 2022-UNACH/ADMISION, de fecha 30 de enero del 2023, el Coordinador General de Admisión, solicita, solicita modificación de los incisos a) y c) del artículo 110° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 074-C.O.UNACH: MODIFICAR** los incisos a) y c) del artículo 110° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, redactándose de la siguiente manera:

**Artículo 110°: Adscripción, readscripción y reasignación docente.**

El ingreso para realizar estudios profesionales universitarios en la UNACH puede lograrse por cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Concurso público de admisión por semestre académico o año académico (...).



- c) Traslado interno, si se cuenta con los primeros dos (02) semestres académicos o un (01) año académico cumplido, o treinta y cinco (35) créditos aprobados y con promedio ponderado mínimo de 14.  
(...).

Siendo las 05:31 pm., del 24 de febrero del año 2023, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
Presidente



Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra  
Vicepresidente Académico

Dr. Dulio Oседа Gago  
Vicepresidente de Investigación

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General